



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 011-31-01-2022

PARA: MARIA CLAUDIA PEÑAS ARANA - Gerente

DE: ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

FECHA: Enero 31 de 2022

ASUNTO: INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2021

Cordial saludo,

Corresponde a la Oficina de Control Interno hacer seguimiento a los procesos que desarrolla la Entidad, así como contribuir al buen funcionamiento de la misma, además de velar porque se cumplan las leyes y normas; Por tal motivo este dependencia remite el presente informe de gestión por dependencias con las Evaluaciones que efectúa la Oficina Asesora de Control Interno, dentro de la cual se propone hacer las recomendaciones pertinentes en aras de contribuir al mejoramiento de la gestión pública adelantada en **TRANSCARIBE S.A**

Esperamos que el mismo contribuya de la mejor manera con los fines propuestos por su administración, de la cual hacemos parte, y reiteramos la disposición para apoyar y acompañar la funcionalidad pública a la cual nos debemos.

INFORME EVALUACIÓN DE GESTION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2021.

La Constitución Política estableció que la Nación y las entidades territoriales deben adoptar sus respectivos Planes de Desarrollo en forma concertada, con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y el desempeño de las funciones y competencias de los niveles de Gobierno. En el mismo sentido, la misma Carta estableció la obligación de evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión que realice la Nación y las entidades territoriales.

En desarrollo de este precepto constitucional, la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo estableció que, con base en los planes de Desarrollo Territoriales para tal fin las dependencias de la Administración Municipal, Departamental y Distrital; deberán preparar su correspondiente Plan de Acción, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación y someterlo a la aprobación del





respectivo Consejo de Gobierno, el cual se convertirá en un instrumento que permitirá a cada dependencia de la administración territorial responsable de la ejecución del Plan de Desarrollo ordenar y organizar las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para dar cumplimiento a las metas previstas en dicho Plan.

Tomando en cuenta lo anterior, la Oficina Asesora de Control Interno en desarrollo de su función constitucional, legal y en cumplimiento de los procesos propios de este despacho, se prestó a practicar Evaluación a los Planes de Acción de la vigencia 2021, por cada una de las dependencias y propuso efectuar la evaluación general de la Gestión evidenciada en concordancia con dichos Plan de Acción de la entidad con corte 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno





INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2021

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

**TRANSCARIBE S.A
ENERO DE 2022**





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. MARCO NORMATIVO
5. METODOLOGIA Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN
6. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
 - 6.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 - 6.2 DIRECCIÓN DE OPERACIONES
 - 6.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 - 6.4 SECRETARIA GENERAL
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
8. ANEXOS
 - 8.1 FORMATO DE EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
 - 8.2 FORMATO DE EVALUACIÓN DIRECCIÓN DE OPERACIONES
 - 8.3 FORMATO DE EVALUACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 - 8.4 FORMATO DE EVALUACIÓN SECRETARIA GENERAL





1. INTRODUCCIÓN

TRANSCARIBE S.A, siendo una entidad comercial del Estado, debe cumplir con la obligación legal establecida en la ley 87 de 1993 y por la normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP sobre la evaluación por Dependencias, siendo así la Oficina Asesora de Control Interno a través de su rol de evaluación y seguimiento, realiza la siguiente evaluación independiente a cada una de las áreas de la Entidad, durante la vigencia de 2021.

Dando cumplimiento al inciso 2 del artículo 39 de la ley 909 de 2004 y el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, Circular 04 del 2005 expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, se realiza el presente informe consolidando los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno de TRANSCARIBE S.A, en la vigencia de 2021.

Es de tener presente, que esta evaluación contribuye a impulsar el desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno. Igualmente, la Evaluación de Gestión de las áreas o dependencias, se constituye en fuente de información para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios, con el fin de que la evaluación sea consistente con la Planeación Institucional y los resultados de las áreas de trabajo. Para tal fin es conveniente señalar que el análisis de la gestión de cada área de la organización deberá basarse en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los compromisos definidos por cada dependencia, así como en el Plan de Acción, como en los indicadores de gestión de la vigencia 2021, generando recomendaciones que contribuyan a fortalecer la mejora continua de los procesos.

3. ALCANCE

Evaluar los resultados de las diferentes dependencias, así como establecer entre otros, comportamientos, tendencias y relaciones entre lo programado y lo ejecutado por cada una de las dependencias de la Entidad, teniendo como punto de partida la autoevaluación a la gestión.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- Circular 04 de 2005 "Evaluación Institucional por Dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004".





5. METODOLOGIA Y ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria, generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

Así mismo, la Circular N° 04 de 2005 establece que: “ El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; C) los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas oficinas de Control Interno”

Por lo antes mencionado, la metodología para la elaboración del presente informe se desarrolló mediante la revisión y verificación de la información publicada por la Dirección de Planeación e Infraestructura referente al seguimiento del Plan de Acción 2021. Adicionalmente se cotejó con información establecida en el manual de funciones de la entidad y los compromisos establecidos al igual que los resultados de las auditorías practicadas a los procesos de las dependencias. Además, se verificaron otras fuentes de información como página web y el informe de seguimiento al plan anticorrupción. A partir de lo anterior, se obtuvo la evidencia documentada que permitió revisar los resultados, proyectar las observaciones y recomendaciones.

Previa revisión de los Planes Operativos y los soportes que acreditaran el porcentaje de cumplimiento reflejado en la matriz de seguimiento, en cumplimiento de la Resolución 2311 de 2009, y el Acuerdo 565 de 2016 la Oficina Asesora de Control Interno tuvo en cuenta el siguiente criterio para el otorgamiento del puntaje obtenido por cada una de las dependencias de TRANSCRAIBE SA.-

- Entre el 100% y el 90% de cumplimiento 10 puntos
- Entre el 80% y el 89% de cumplimiento 9 puntos
- Entre el 70% y el 79% de cumplimiento 8 puntos
- Entre el 60% y el 69% de cumplimiento 7 puntos
- Entre el 50% y el 59% de cumplimiento 6 puntos
- Entre el 40% y el 49% de cumplimiento 5 puntos
- Entre el 30% y el 39% de cumplimiento 4 puntos
- Entre el 20% y el 29% de cumplimiento 3 puntos
- Entre el 10% y el 19% de cumplimiento 2 punto
- Entre el 0% y el 9% de cumplimiento 1 puntos

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para efectuar la respectiva evaluación por dependencias se tomó de referente la estructura organizacional de TRANSCARIBE S.A, de la siguiente manera:





6.1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Esta dependencia se encarga de coordinar la expansión y adecuación del sistema basándose en los estudios de demanda y condiciones del sistema; además de coordinar las relaciones con entes Distritales y organismos de transporte. Adicionalmente es responsable de establecer la estrategia comercial de la entidad en coordinación con la Secretaría General y del desarrollo de los productos. (VER ANEXO 1).

6.2 DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Es el área encargada de garantizar el óptimo funcionamiento operativo del sistema, mediante la realización eficiente de la programación de servicios y recursos, el ágil y efectivo control de la operación de forma integral y la adecuada verificación del cumplimiento de estándares de servicio que genere a los usuarios confiabilidad y efectividad en el uso del Sistema TRANSCARIBE S.A. (VER ANEXO 2).

6.3 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El área se encarga de manejar de manera óptima los recursos humanos y responder integralmente por los procesos de administración, tesorería, archivo, suministros, presupuestal y contable. (VER ANEXO 3).

6.4 SECRETARIA GENERAL

Esta dependencia es la encargada de cumplir y de vigilar todos los aspectos misionales de la entidad, además de garantizar la difusión de toda la información generada por TRANSCARIBE S.A. Trabaja en pro de articular los esfuerzos de los servidores de la entidad con los propósitos estratégicos de la misma con el fin de lograr una adecuada operación de los procesos. Presenta la información sobre el funcionamiento, gestión y resultados de la entidad a diferentes grupos de interés, recibir retroalimentación de la percepción por parte de la comunidad y divulgarla. (VER ANEXO 4).

CUADRO DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO APORTADO	PUNTAJE DE CUMPLIMIENTO
Dirección De Planeación e Infraestructura	100%	10
Dirección De Operaciones	73,5%	8
Dirección Administrativa Y Financiera	90%	10
Secretaria General	70%	8





7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A nivel general se evidenció una buena gestión por todas las dependencias, sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora en el diseño y puesta en marcha de mecanismos de control por dependencia, con el fin de lograr la ejecución del total de actividades programadas para cada vigencia. Entre otras se hacen las siguientes recomendaciones:

- Recordar la responsabilidad que asiste a cada una de las dependencias y a los líderes de procesos, como primera línea de defensa, en dar continuidad al desarrollo de las actividades establecidas en los planes de acción por dependencia y su definición por cada una de las vigencias del cuatrienio, asegurando de esta manera un avance anual significativo en las metas producto.
- Seguir fortaleciendo la planeación institucional.
- Socializar los resultados de la gestión por áreas de la entidad para que cada directivo presente a sus funcionarios el Plan Estratégico y su desarrollo en cada periodo.
- Revisión de los indicadores para la vigencia 2021, en cada una de las áreas
- Participar activamente en el proceso de autoevaluación a la gestión, a partir de la medición basada en los indicadores.
- Concertar acciones oportunas, orientadas a la consecución de recursos físicos, humanos y tecnológicos para el cumplimiento de metas identificadas como prioritarias en cada vigencia fiscal.
- Consignar en los Planes Anuales de Gestión por Dependencias, las metas que se proponen desarrollar en la vigencia objetivo de la planeación.
- Mantener actualizada la página web institucional, revisar de manera periódica los links que aparecen en construcción y/o con información mayor, como estrategia para fortalecer las herramientas de comunicación y dar cumplimiento a la normatividad exigida por el ministerio de las TIC.





8. ANEXOS

ANEXO 1. Dirección de Planeación e infraestructura

1. ENTIDAD: TRANSCARIBE S.A	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Planeación e infraestructura		
3. OJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Planeación, seguimiento, control y cierre de los proyectos de desarrollo de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, incluyendo aspectos técnicos, ambientales y sociales			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 META	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
Pacios Complementarios Construidos	Elección y Adquisición predio Patio Complementario 1	NA	Esta meta actualmente no cuenta con recursos para su ejecución ya que por medio de decreto nacional 0575 de 2020 se tomaron los recursos nación destinados a esta para el sostenimiento de la operación durante la pandemia, por tanto, está desfinanciada.
	Estudios y Diseños Patio Complementario 1		NO PROGRAMADA
	Adjudicación del Contrato Patio Complementario 1		NO PROGRAMADA
	Construcción e Interventoría Patio Complementario 1		NO PROGRAMADA Oficina Asesora de Control Interno: El cumplimiento de estas metas no fue contemplada para la vigencia evaluada 2021.





Número de Rutas Implementadas	Construcción de 7,8 km de Rutas Alimentadoras	100%	El contrato finalizó el 26 de abril de 2021, se encuentra en etapa de liquidación.
	Construcción y Rehabilitación 12,6 km de Rutas Complementarias	100%	El contrato finalizó el 23 de febrero de 2021. se encuentra en etapa de liquidación.
Número de Paraderos para Rutas Pretroncales, Alimentadoras y Complementarias Construidos	Construir 409 paraderos para rutas pretroncales, alimentadoras y complementarias	NA	<p>Esta meta está sujeta al convenio entre el min-transporte y el distrito de Cartagena en la aprobación del uso de los recursos. Transcaribe se encuentra a la espera de la viabilidad jurídica para la construcción de los paraderos ya que estos se encuentran en concesión con el distrito.</p> <p>Actualmente esta meta no cuenta con recursos para su ejecución ya que por medio de decreto nacional 0575 de 2020 se tomaron los recursos nación destinados a esta para el sostenimiento de la operación durante la pandemia, por tanto, está desfinanciada.</p> <p>Oficina Asesora de Control Interno: El cumplimiento de esta meta no fue contemplada para la vigencia evaluada 2021.</p>
Plan Anual Anticorrupción formulado y en ejecución	un (1) plan Anual Anticorrupción formulado y en ejecución	100%	El Plan Anual de Anticorrupción y atención al ciudadano fue formulado y publicado en la página web de la entidad en el mes de enero de 2021. Se le hizo seguimiento cuatrimestralmente a los componentes de racionalización de trámites, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información, rendición de cuenta y gestión del riesgo.

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

De las ocho (8) metas programadas para la vigencia 2021 se observó lo siguiente:





- Tres (3) metas bajo la responsabilidad de la Dirección de Planeación e Infraestructura para el cuatrienio 2020-2023, no programó avance de ejecución para la vigencia evaluada 2021.
- Tres (3) metas se ejecutaron en su totalidad.

Por lo cual la dependencia alcanzó un porcentaje de implementación total del 100% de las metas del Plan de Desarrollo programadas para la vigencia, obteniendo una calificación de diez (10) puntos en una escala de 1 – 10 puntos.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

-Recordar la responsabilidad que asiste a cada una de las dependencias y a los líderes de procesos, como primera línea de defensa, en dar continuidad al desarrollo de las actividades establecidas en los planes de acción por dependencia y su definición por cada una de las vigencias del cuatrienio, asegurando de esta manera un avance anual significativo en las metas producto.

-En futuros ejercicios de planeación estratégica se recomienda de manera previa, establecer la finalidad y alcance de los compromisos programados, así como el contenido que tendrá cada reporte, en cada periodo que se ha programado su entrega, con el fin de identificar los avances o logros alcanzados en los mismos.

-Se sugiere socializar los resultados de la presente evaluación con el fin de conocer y considerar al interior de la dependencia, a través de un ejercicio de autoevaluación del control y la gestión, las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, con el fin de fortalecer el ejercicio de formulación del plan operativo para la vigencia 2021.





ANEXO 2. Dirección de Operaciones

1. ENTIDAD: TRANSCARIBE S.A	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección de Operaciones		
3. OJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Movilizar haciendo uso eficiente de los recursos del sistema a la mayor cantidad de pasajeros cumpliendo con los niveles de servicio establecidos por los lineamientos estratégicos de la empresa y minimizando el impacto en costos ambientales y operativos para la ciudad y el área metropolitana.			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 META	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
Número de Rutas Implementadas	Implementar 19 Rutas	N/A	Los buses y las rutas a implementar en el año 2021 estarán estabilizados y estas son las causas: <ul style="list-style-type: none">• aporte pendiente del FUDO por parte del distrito para Transcaribe en su rol operador para la desintegración (\$20.000.000.000)• fase intermedia de implementación: se deben superar los hitos del 75% de la demanda referente para pasar a fase iii de implementación. sin embargo, tal como se estipula en las actividades para la vinculación de flota en los contratos de concesión, en esta no entran a operar vehículos nuevos y se puede modificar el diseño operacional.• se está en la revisión del diseño operacional de acuerdo al estudio de consultoría contratado en 2019 y recibido en 2021. análisis de los escenarios presentados como resultado del estudio de actualización del diseño operacional del sistema para la identificación del escenario más favorable y proceder a su implementación.





			<ul style="list-style-type: none">• aporte no. 4 al fondo unificado de desintegración y operadores – FUDO – de los concesionarios• optimización y estabilización de los servicios ofrecidos actualmente por Transcaribe. <p>oficina asesora de control interno: el cumplimiento de esta meta no fue contemplada para la vigencia evaluada 2021.</p>
	Disponibilidad de flota para operación de rutas	100%	La disponibilidad de flota de operación del SITM se ubica en el 100% debido a que en este momento la oferta de buses que se está utilizando por la demanda es de un 70%, por lo cual se cumple con todos los servicios sin afectar las tablas de operación.
	Regularidad de la Operación del servicio	97,25%	Lo reportado corresponde a lo medido en el mes de noviembre y es el promedio del km programado/ejecutado.
	Movilización de pasajeros	83,8%	La movilización de pasajeros está en la proyección realizada para el ministerio de transporte la cual es de 19.518.331.a 30 de diciembre de 2021 se logró un avance de 16.355.560 es decir 83,8%.
Número de buses en Operación	Entrada de 336 buses en Operación	NA	Los buses y las rutas a implementar en el año 2021 estarán estabilizados y estas son las causas: <ul style="list-style-type: none">• aporte pendiente del FUDO por parte del distrito para Transcaribe en su rol operador para la desintegración (\$20.000.000.000)• fase intermedia de implementación: se deben superar los hitos del 75% de la demanda referente para pasar a fase iii de implementación. sin embargo, tal como se estipula en las actividades para la vinculación de flota en los contratos de concesión, en esta no entran a operar vehículos nuevos y se puede modificar el diseño operacional.• se está en la revisión del diseño operacional de acuerdo al estudio de consultoría contratado en 2019 y recibido en 2021. análisis de los escenarios presentados como resultado del estudio de





			<p>actualización del diseño operacional del sistema para la identificación del escenario más favorable y proceder a su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none">• aporte no. 4 al fondo unificado de desintegración y operadores – FUDO – de los concesionarios• optimización y estabilización de los servicios ofrecidos actualmente por Transcaribe. <p>Oficina Asesora de Control Interno: El cumplimiento de esta meta no fue contemplada para la vigencia evaluada 2020.</p>
Número de Buses del TPC Chatarrizados	Chatarrizar 712 buses 2021: Chatarrizar 96 buses.	12.96%	Durante el periodo 30 de noviembre a 30 de diciembre de 2021 se realizaron 2 chatarrizaciones, se envía informe FUDO como soporte de esto.

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

De las seis (6) metas programadas para la vigencia 2021 se observó lo siguiente:

- Tres (3) metas no se ejecutaron al 100% según lo programado para la vigencia evaluada 2021.
- Dos (2) metas bajo la responsabilidad de la Dirección de Operaciones para el cuatrienio 2020-2023, no programó avance de ejecución para la vigencia evaluada 2021.
- Una (1) meta se ejecutó al 100%.

Por lo cual la dependencia alcanzó un porcentaje de implementación total del 88% de las metas del Plan de Desarrollo programadas para la vigencia, obteniendo una calificación de siete (8) puntos en una escala de 1 – 10 puntos.

RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:





- Recordar la responsabilidad que asiste a cada una de las dependencias y a los líderes de procesos, como primera línea de defensa, en dar continuidad al desarrollo de las actividades establecidas en los planes de acción por dependencia y su definición por cada una de las vigencias del cuatrienio, asegurando de esta manera un avance anual significativo en las metas producto.
- Establecer acciones de contingencia para el cumplimiento de las actividades que no tuvieron avance alguno para esta vigencia.
- En futuros ejercicios de planeación estratégica se recomienda de manera previa, establecer la finalidad y alcance de los compromisos programados, así como el contenido que tendrá cada reporte, en cada periodo que se ha programado su entrega, con el fin de identificar los avances o logros alcanzados en los mismos.
- Se sugiere socializar los resultados de la presente evaluación con el fin de conocer y considerar al interior de la dependencia, a través de un ejercicio de autoevaluación del control y la gestión, las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, con el fin de fortalecer el ejercicio de formulación del plan operativo para la vigencia 2020.





ANEXO 3. Dirección Administrativa y Financiera

1. ENTIDAD: TRANSCARIBE S.A		2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Dirección Administrativa y Financiera		
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Analizar, planificar, registrar y preparar la información financiera de la Entidad, con el fin que ésta pueda ser utilizada para la toma de decisiones de la Gerencia, Junta Directiva y Asamblea de socios en cuanto al manejo actual o futuro de la misma, a través de los Estados Financieros e informes de Presupuesto.				
4. COMPROMISOS ASOCIADOS CUMPLIMIENTO OBJETIVO INSTITUCIONAL	AL DEL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
		5.1 META	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
Plan Anual de Adquisiciones formulado y en ejecución		Un (1) plan anual de adquisiciones formulado y en ejecución	100%	Lo reportado corresponde al porcentaje de ejecución con base al presupuesto inicial, es decir, 100%. con las modificaciones de adición al presupuesto el porcentaje de avance a 30 de diciembre es de 88,11%, y el avance de 30 de noviembre a 30 de diciembre es del 5,77%.
Plan Institucional de Archivo de la entidad PINAR formulado y en ejecución		un (1) plan de previsión de recursos humanos formulado y en ejecución	95%	No hubo cambios en el avance de esta actividad para el mes de diciembre.
Plan Estratégico de Talento Humano formulado y en ejecución		un (1) plan estratégico de talento humano formulado y en ejecución	95%	No hubo cambios en el avance de esta actividad para el mes de diciembre.
Plan Institucional de Capacitación formulado y en ejecución		un (1) plan institucional de capacitación formulado y en ejecución	90%	No hubo cambios en el avance de esta actividad para el mes de diciembre.





Plan de Incentivos Institucionales formulado y en ejecución	un (1) plan de incentivos institucionales formulado y en ejecución	50%	No hubo cambios en el avance de esta actividad para el mes de diciembre.
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo formulado y en ejecución	un (1) plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo formulado y en ejecución	100%	No hubo cambios en el avance de esta actividad para el mes de diciembre.
Número de Rutas Implementadas	Sostenibilidad del SITM Transcaribe - Fondo de estabilización tarifaria (FET)	100%	Corresponde al diferencial entre la tarifa técnica y la tarifa usuario para el apoyo a los procesos de Transcaribe ente gestor y Transcaribe operador. se mide de acuerdo a la ejecución presupuestal.

6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

De las siete (7) metas programadas para la vigencia 2020 se observó lo siguiente:

- Tres (3) metas se ejecutaron al 100% según lo programado para la vigencia.
- Cuatro (4) metas se ejecutaron por debajo del 100 y por encima del 50%.

Por lo cual la dependencia alcanzó un porcentaje de implementación total del 65% de las metas del Plan de Desarrollo programadas para la vigencia, obteniendo una calificación de siete (10) puntos en una escala de 1 – 10 puntos.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

-Recordar la responsabilidad que asiste a cada una de las dependencias y a los líderes de procesos, como primera línea de defensa, en dar continuidad al desarrollo de las actividades establecidas en los planes de acción por dependencia y su definición por cada una de las vigencias del cuatrienio, asegurando de esta manera un avance anual significativo en las metas producto.

-Teniendo en cuenta por una parte la tendencia en las nuevas disposiciones normativas internacionales, que marca especial atención en el tema de riesgos, y por la otra, los cambios en el Modelo de Gestión de la Entidad, los cual involucra de manera importante la administración de riesgos; Conviene para la siguiente





vigencia, dar énfasis especial a estos temas, tanto en la parte de capacitación, como en los ejercicios de seguimiento y en general del desempeño de los roles que le competen.

-Se recomienda fortalecer la aplicación del proceso de gestión documental del Sistema Integrado para los informes que soportan el cumplimiento de los compromisos del plan operativo, con el fin de formalizar los documentos y garantizar su conservación y trazabilidad, ya que estos se encuentran soportando la gestión pública.

-Se requiere controlar que los seguimientos a los avances de los compromisos suscritos en los planes de mejoramiento se realicen de manera oportuna.

-En futuros ejercicios de planeación estratégica se recomienda de manera previa, establecer la finalidad y alcance de los compromisos programados, así como el contenido que tendrá cada reporte, en cada periodo que se ha programado su entrega, con el fin de identificar los avances o logros alcanzados en los mismos.

-Se sugiere socializar los resultados de la presente evaluación con el fin de conocer y considerar al interior de la dependencia, a través de un ejercicio de autoevaluación del control y la gestión, las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, con el fin de fortalecer el ejercicio de formulación del plan operativo para la vigencia 2020.





ANEXO 4. Secretaria General

1. ENTIDAD: TRANSCARIBE S.A	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaria General		
3. OJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Cumplir y vigilar todos los aspectos misionales de la entidad, además de garantizar la difusión de toda la información generada por TRANSCARIBE S.A, diseñando y desarrollando estrategias para lograr la consolidación de la comunicación interna y externa a través de mensajes unificados y la apropiación del sistema y establecer relaciones efectivas con los medios de comunicación propios y masivos, las autoridades y los públicos objetivo.			
4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL	5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS		
	5.1 META	5.2 RESULTADO (%)	5.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS
Estrategia de Gobierno en Línea implementada	Implementar en un ochenta por ciento (100%) la Estrategia de Gobierno en Línea implementada	70%	<p>Vamos a construir la arquitectura de referencia y la arquitectura de solución que se requiere para esta entidad.</p> <p>nota 1: se socializo a la alta dirección de la entidad el informe detallado sobre la situación actual del parque tecnológico de la entidad el cual está dentro de los elementos del PETI. dejando como expectativa, a la alta dirección como puede este aumentar los indicadores en donde el porcentaje fue demasiado bajo o no se movió en los últimos años.</p> <p>nota 2: se creó las políticas de la entidad del sistema de seguridad y privacidad de la información. se proyecta para el próximo año primer trimestre sea revisada, validada y aprobada por comité institucional de gestión y desempeño de la entidad.</p> <p>nota 3: se logró realizar la implementación de un nuevo sitio web de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del título 1 de la parte 1 del libro 2 del decreto n° 1081 de 2015, "decreto reglamentario único del sector presidencia de la república" y atendiendo los postulados de la estrategia de gobierno en línea establecida en el título 9 capítulo 1 del decreto n° 1078 de 2015, los sujetos obligados por el artículo 5 de la ley 1712 de 2014 deben</p>





		<p>publicar en su sitio web el botón transparencia y acceso a la información pública con toda su desagregación. este sitio web hoy es más amigable, tiene mayor accesibilidad, orden y mejor presentación de la información y su contenido; teniendo en cuenta las recomendaciones definidas en las normas técnicas colombianas ntc5854. a continuación, hacemos énfasis de algunos aspectos que nuestra página web tiene en función: es bilingüe, tiene opciones para personas con alguna discapacidad (visual, auditiva etc.), tiene información en tiempo real de todas sus redes sociales y de comunicación etc. para validar diríjase al siguiente enlace: www.transcaribe.gov.co</p> <p>de igual manera se mantiene desde el 01 de marzo de 2021 la implementación del sistema de información y gestión para la gobernabilidad democrática - SIGOB como aplicativo de gestión documental electrónico. también se mantiene activa la iniciativa preliminares para iniciar la fase dos, la cual consiste en revisar el programa de gestión documental electrónico - PGDE de la entidad e implementar SIGOB directamente en los servidores de Transcaribe s.a. se deje el proyecto totalmente diseñado, actualmente estamos conectados a la base de datos de la alcaldía de Cartagena., durante el mes de octubre del año 2021 se hizo una nueva capacitación con el propósito de fortalecer el conocimiento de nuestros funcionarios sobre la herramienta.</p> <p>todo lo anterior, en busca de ir complementando la implementación de la estrategia de gobierno en digital de la entidad"</p>
--	--	--





6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

De la meta programada para la vigencia 2020 se observó que no se ejecutó en su totalidad

Por lo cual la dependencia alcanzó un porcentaje de implementación total del 70% de las metas del Plan de Desarrollo programadas para la vigencia, obteniendo una calificación de nueve (8) puntos en una escala de 1 – 10 puntos.

7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

-Se recomienda fortalecer la aplicación del proceso de gestión documental del Sistema Integrado para los informes que soportan el cumplimiento de los compromisos del plan operativo, con el fin de formalizar los documentos y garantizar su conservación y trazabilidad, ya que estos se encuentran soportando la gestión pública.

-Se requiere controlar que los seguimientos a los avances de los compromisos suscritos en los planes de mejoramiento se realicen de manera oportuna.

-En futuros ejercicios de planeación estratégica se recomienda de manera previa, establecer la finalidad y alcance de los compromisos programados, así como el contenido que tendrá cada reporte, en cada periodo que se ha programado su entrega, con el fin de identificar los avances o logros alcanzados en los mismos.

-Recordar la responsabilidad que asiste a cada una de las dependencias y a los líderes de procesos, como primera línea de defensa, en dar continuidad al

-Teniendo en cuenta por una parte la tendencia en las nuevas disposiciones normativas internacionales, que marca especial atención en el tema de riesgos, y por la otra, los cambios en el Modelo de Gestión de la Entidad, los cual involucra de manera importante la administración de riesgos; Conviene para la siguiente vigencia, dar énfasis especial a estos temas, tanto en la parte de capacitación, como en los ejercicios de seguimiento y en general del desempeño de los roles que le competen.

-Se sugiere socializar los resultados de la presente evaluación con el fin de conocer y considerar al interior de la dependencia, a través de un ejercicio de autoevaluación del control y la gestión, las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno, con el fin de fortalecer el ejercicio de formulación del plan operativo para la vigencia 2020.

